



SAN LUIS, Julio 27 de 2011

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007146/2010, originado con motivo de la obra "PLAN DE EVACUACIÓN - ESCALERA DE EMERGENCIA BLOQUE IV - JAULA EN ESCALERAS EXISTENTES Y PASADIZOS INTER BLOQUES, ESCALERA DE ESCAPE RECTORADO SECTOR LEIS - ETAPA I DEL PROGRAMA 2005 DE SALUD Y SEGURIDAD - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto n° 228/2010, de fecha 07 de Septiembre de 2010, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Pública, para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la **Licitación Pública n° 05-DGC/10**, obrando a fs. 162 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 695/696, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "**OBRADOR S.R.L.**", cuya oferta representa un aumento del 17,68 % respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 699 la correspondiente afectación presupuestaria para afrontar el mayor costo.

Que a fs. 702 el Sr. Rector de esta Universidad, Dr. José Luis RICCARDO, solicita a la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria, la no objeción a la preadjudicación de la obra en cuestión. A fs. 703 la Secretaría de Políticas Universitarias otorgó dicha no objeción.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la continuidad del trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01, Decreto 436/00 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar a favor de la firma "**OBRADOR S.R.L.**" por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 962.513,56)**; la realización de la obra: "PLAN DE EVACUACIÓN - ESCALERA DE EMERGENCIA BLOQUE IV - JAULA EN ESCALERAS EXISTENTES Y PASADIZOS INTER BLOQUES, ESCALERA DE ESCAPE RECTORADO SECTOR LEIS - ETAPA I DEL PROGRAMA 2005 DE SALUD Y SEGURIDAD - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

///

Cde. DECRETO N° 172/2011

INTERV.

Lic. NELLY ESTHER MAINETTI  
Vice Rectora  
U. N. S.

C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

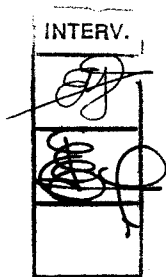
**ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Construcciones a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.**

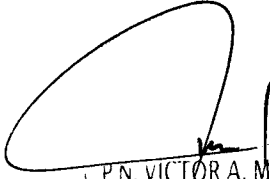
ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º, será atendido conforme a la siguiente imputación: 001-011 RECTORADO INSTITUCIONAL - 4/421 - (\$ 817.918,00) Fondo Universitario y (\$ 144.595,56) Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2011.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la mencionada Dirección, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO Nº 172/2011.**



  
C.P.N. VICTOR A. MORIÑO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
Lic. NELLY ESTHER MAINERO  
Vice Rectora  
U.N.S.L.